



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312-04-2017-MPT.

Talara, 28 de abril del dos mil diecisiete.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 536-08-2016-MPT de fecha 19.08.2016 se DESIGNA, a partir del 23.08.2016 al Ing. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY, en el Cargo de confianza de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS, que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la DESIGNACIÓN del Ing. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY en el Cargo de confianza de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS, que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 28.04.2017 la Resolución de Alcaldía N° 536-08-2016-MPT de fecha 19.08.2016 que **DESIGNO al Ing. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY, en el Cargo de confianza de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS;** dándole las gracias por los servicios prestados a esta Institución.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M.
SGGAS
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
GACG/

